EXPDTE. Nº: 347/2004 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Prorroga por el término de dos (2) años la vigencia de la ley 2961, a partir del vencimiento de la prórroga establecida en la ley 3624, escrituras traslativas de dominio.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, adhiriendo al dictámen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General obrante a fs.14.-

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis COLONNA RODRIGUEZ Ademar CASTRO MUENA LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Junio de 2004